

P-2020/25093

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **NC2020/0007473**Solicitud de patente a nombre de **WEATHERFORD TECHNOLOGY HOLDINGS LLC**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, obrando como apoderada de la sociedad WEATHERFORD TECHNOLOGY HOLDINGS LLC, domiciliada en Houston, Texas, Estados Unidos de América, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. **3844** notificado electrónicamente el 10 de marzo de 2023, relacionado con los requerimientos de fondo de la solicitud, atentamente me permito presentar la siguiente información:

1. Claridad y modificación a las Reivindicaciones

Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de treinta y cinco (35) reivindicaciones y reemplaza completamente el presentado anteriormente. Específicamente, se realizaron las siguientes modificaciones:

- 1.1.** La reivindicación 1 ahora especifica: *"en el que el controlador de flujo está configurado para cambiar de una configuración desinflada a una configuración inflada en respuesta a un aumento en tasa de flujo a través del paso de flujo"* y así dar mayor claridad a la materia reclamada.
- 1.2.** Se modifica la dependencia de la reivindicación 25 y ahora especifica: *"El sistema de la reivindicación 24"* y así dar mayor claridad a la materia reclamada.
- 1.3.** Se modifica la dependencia de la reivindicación 26 y ahora especifica: *"El sistema de la reivindicación 35"* y así dar mayor claridad a la materia reclamada.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones planteadas por el examinador en su concepto técnico.

2. Pago de tasas

Considerando que el presente memorial se presenta junto con modificaciones a las reivindicaciones se adjunta recibo por concepto de pago de tasa de modificación a las reivindicaciones, según lo establecido en la **Resolución 59669 de 2020**.

En relación con el número de reivindicaciones, atentamente nos permitimos decir que no se adjunta tasa por concepto de reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio tiene el mismo número de cláusulas que las inicialmente presentadas.

3. Claridad del pliego reivindicatorio

El solicitante manifiesta que mediante la presentación del nuevo capítulo reivindicatorio quedan subsanadas la totalidad de las objeciones, de modo tal que las nuevas reivindicaciones proporcionan claridad y concisión a la invención descrita, siguiendo las recomendaciones realizadas por el examinador en su concepto técnico. En relación con las objeciones formuladas, se desea manifestar lo siguiente:

Indica el examinador que la reivindicación 35 no es clara porque, al depender de la reivindicación 24, menciona que: *"(...) la sección anular superior está en comunicación con la segunda sección de paso de flujo en una configuración desinflada del ensamble empaquetador inflable (...)".* Esta característica, referente a una configuración desinflada, contrasta con lo que reclama la reivindicación 24, de la que depende dicha reivindicación 35, ya que dice: *"(...) el sistema de la reivindicación 23, en el que el elemento de sello separa una sección superior del anillo de una sección inferior del anillo en una configuración fija del ensamble empaquetador inflable, estando cerradas las primera y segunda trayectorias de flujo en la configuración de ajuste (...)".* Si se aprecia, en la reivindicación 24 se hablan de características de otras configuraciones distintas a la mencionada en la reivindicación 35, por lo que no es clara esta reclamación.

En este sentido, el Solicitante desea manifestar respetuosamente que no está de acuerdo con la indicación de que la reivindicación 35 no está clara. Se agregó la nueva

reivindicación 35 en la última respuesta para restablecer las limitaciones de la reivindicación 26 original. La reivindicación 35 depende de la reivindicación 24 para proporcionar una base de antecedentes adecuada para "la sección anular superior" y así dar claridad a la materia reclamada. Por lo tanto, se solicita amablemente retirar dicha objeción.

En consecuencia, nos permitimos indicar que el presente capítulo reivindicatorio, que incluye treinta y cinco (35) reivindicaciones, se ajusta a las disposiciones del artículo 30 de la Decisión 486/00.

4. Novedad/Nivel inventivo

Indica el examinador que las reivindicaciones 1, 8, 9, 13, 16, 17 carecen de novedad en vista del documento US3419074 (D2) y las reivindicaciones 23, 26 – 28, 30 – 33 carecen de nivel inventivo a la luz de las enseñanzas de los documentos US4893678 (D1) y D2.

Con respecto al requisito de novedad, me permito decir que el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que la invención se considera nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica. Si de acuerdo con el espíritu de la norma legal indicada, la invención no se considera como nueva si está "*comprendida*" en el estado de la técnica, dicha norma se está refiriendo, naturalmente, a la totalidad del invento y no a alguno o a algunos de los componentes.

Aplicando lo anterior al caso concreto, para que las razones que aduce ese Despacho para desvirtuar la novedad fuesen ciertas, sería forzoso que se demostrara que la invención está comprendida en el estado de la técnica, específicamente en forma individual en el documento **D2** de forma **TOTAL**, lo cual no sucede con la materia reclamada en el nuevo capítulo reivindicatorio.

Por lo tanto y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, como mínimo la novedad debe contemplar los siguientes aspectos:

- Que la invención en estudio esté contenida de forma **TOTAL** y **ABSOLUTA** en cada uno de los documentos que se mencionan como anterioridades; y
- Que la invención en cuestión puede partir de conocimientos conocidos, caso en el cual habrá que hacer la comparación no de lo conocido sino de lo inédito y

novedoso, teniendo que analizarse el valor agregado que aporta la invención con sus nuevas características al campo técnico al cual pertenece la solicitud en estudio.

Lo anterior significa que para que un documento del estado de la técnica pueda afectar la novedad de una solicitud, debe revelar todas y cada una de las características técnicas que la definen.

Por otra parte, me permito decir que el artículo 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que *"Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica"*.

Lo anterior significa que el análisis de nivel inventivo **NO** es una comparación de los objetos de las anterioridades y la solicitud en estudio. El análisis de nivel inventivo **debe demostrar** la obviedad de la invención y establecer cómo ésta no contiene un salto cualitativo, que demuestre su altura inventiva, teniendo en cuenta que se hace **necesario demostrar** que la invención analizada carece de nivel inventivo y hubiese sido obvia para una persona versada en la materia.

Considerando las anteriores definiciones y teniendo en cuenta las modificaciones realizadas al capítulo reivindicatorio, es deseo del solicitante manifestar su desacuerdo con dichas objeciones y presentar argumentos que demuestran la novedad y el nivel inventivo de la invención que se reclama en las nuevas reivindicaciones 1 a 35.

Esta solicitud está dirigida a un ensamble empaquetador inflable para uso en un pozo subterráneo que incluye un elemento de sello inflable que tiene una cámara de inflado interna, un paso de flujo que se extiende longitudinalmente a través del ensamble empaquetador inflable, un limitador de flujo entre las secciones del paso de flujo y un controlador de flujo que permite y previene la comunicación fluida entre la cámara de inflado y cada una de las secciones de paso de flujo. El ensamble empaquetador cambia de una configuración de desinflado a una configuración de inflado en respuesta a un aumento del caudal en el paso de flujo, el ensamble empaquetador cambia de la configuración de inflado a la configuración establecida en respuesta a la compresión longitudinal del controlador de flujo, y el ensamble empaquetador cambia de la configuración fija a la configuración de desinflado en respuesta a la extensión

longitudinal del controlador de flujo. Estos cambios de configuración se pueden realizar varias veces durante un solo viaje del ensamble empaquetador en un pozo.

El documento D2 describe un conjunto de válvula. Un diferencial de presión de fluido a través del conjunto de válvulas desde cualquier dirección desplaza el conjunto de válvulas en la dirección de la presión más baja. El conjunto de válvula puede ser desplazado en cualquier dirección longitudinal por el diferencial de presión hasta una posición cerrada. Con el núcleo de la válvula moviéndose hacia abajo a su posición cerrada inferior, la presión del fluido aplicada sobre el miembro de la válvula puede comunicarse radialmente hacia afuera a través de los puertos hacia una cámara anular dentro de un conjunto de empaque, provocando la expansión del conjunto de empaque para acoplarse con una pared interior de un conducto.

El documento D1 describe un ensamble empaquetador que se puede colocar varias veces en un pozo sin recuperar el ensamble empaquetador a la superficie. Para asentar hidráulicamente el empaquetador, se puede dejar caer una bola desde la superficie a través de una sarta de tubería. Una vez que la bola está en posición, se incrementa la presión en la sarta de tubería. Una vez que se alcanza la presión de ajuste deseada, la sarta de tubería se levanta y gira. Luego se baja la sarta de tubería para aislar el cuerpo del empaquetador de la presión dentro de la sarta de tubería y para liberar la bola de un conjunto de dedos de pinza. Para desarmar el empaquetador, la sarta de tubería se coloca con una fuerza preseleccionada y se gira un cuarto de vuelta hacia la derecha. Luego se levanta la sarta de tubería, liberando así el fluido de inflado de regreso al interior de la sarta de tubería y desinflando el empaquetador.

Es deseo del solicitante manifestar respetuosamente su desacuerdo con la indicación de que la reivindicación independiente 1 carece de novedad sobre D2. Esta indicación se hizo en una Acción Oficial anterior. La reivindicación 1 requiere que el controlador de flujo pueda cambiarse de una configuración de desinflado a una configuración de inflado en respuesta a un aumento del caudal a través del limitador de flujo. D2, en cambio, describe que se requiere un ligero diferencial de presión a través de su conjunto de válvula para desplazarlo a una posición cerrada (ver col. 13, líneas 42-45 de D2).

En una sección de Respuesta a los Argumentos del Solicitante, la presente Acción Oficial argumenta que un aumento en el flujo produce un aumento en la presión sobre las superficies de los elementos rígidos que se encuentran en la trayectoria del flujo debido al principio de resistencia o arrastre. Sin embargo, la reivindicación 1 requiere que el controlador de flujo pueda cambiarse de una configuración de desinflado a una

configuración de inflado en respuesta a un aumento del caudal **a través del limitador de flujo**.

Si bien la Acción Oficial puede ser correcta sobre el arrastre producido cuando el fluido impacta el cuerpo alargado o el núcleo 222 de D2, el documento D2 **no revela ni sugiere** que el cuerpo alargado o el núcleo 222 se desplace en respuesta a un aumento del caudal a través del orificio 231 en el cuerpo alargado o núcleo 222 (ver FIG. 5C de D2). Esto fue señalado en la respuesta anterior. D2 describe específicamente que el miembro 230 en el paso de flujo de derivación 229 podría ser un tapón sólido (ver col. 13, líneas 51-61). Por lo tanto, la unidad de pistón 200 de D2 claramente no se basa en un aumento de la tasa de flujo a través del orificio 231 para cambiar de una configuración de desinflado a una configuración de inflado.

Además, D2 describe que, con el conjunto de válvula de pistón en una posición abierta, el fluido que se bombea hacia el extremo superior de la unidad de pistón fluye de forma anular alrededor de la junta tórica 225 dentro del paso de flujo 203 entre sus bridas internas (consulte la columna 14, líneas 13-18 y figuras 5 y 5B de D2). Dado que el fluido normalmente sigue el camino de menor resistencia, incluso si el cuerpo alargado o núcleo 222 incluyera un pequeño orificio 231, un experto en la técnica no esperaría que hubiera un flujo significativo a través del orificio 231 hasta que el cuerpo alargado o núcleo 222 se desplace a una posición en el paso de flujo 203 donde la junta tórica 225 está en una posición cerrada (ver col. 10, líneas 53-57 de D2). Por esta razón adicional, la unidad de pistón 200 de D2 claramente **no cambia** de una configuración de desinflado a una configuración de inflado en respuesta a un aumento del caudal a través del orificio 231.

D2 claramente **no revela ni sugiere** que su unidad de pistón 200 esté configurada para cambiar de una configuración de desinflado a una configuración de inflado en respuesta a un aumento del caudal a través del orificio 231.

Por otra parte, es deseo del solicitante manifestar respetuosamente su desacuerdo con la indicación de que la reivindicación independiente 13 carece de novedad sobre D2. La reivindicación 13 requiere inflar un elemento de sello inflable del ensamble empaquetador inflable en respuesta a un aumento en la tasa de flujo a través del limitador de flujo. Como se discutió anteriormente, D2 **no describe ni sugiere** inflar un elemento de sello inflable en respuesta en la tasa de flujo a través del limitador de flujo. Por lo tanto, la reivindicación independiente 13 es novedosa e inventiva sobre D2.

Finalmente, es deseo del solicitante manifestar respetuosamente su desacuerdo con la indicación de que la reivindicación independiente 23 carece de actividad inventiva sobre una combinación de las divulgaciones de los documentos D2 y D1. La reivindicación 23 requiere que se produzca un desplazamiento relativo entre el mandril y una carcasa exterior del ensamble empaquetador inflable en respuesta a un aumento en la tasa de flujo a través del limitador de flujo. Como se discutió anteriormente, D2 **no revela ni sugiere** que se produzca un desplazamiento relativo entre el mandril y una carcasa exterior del ensamble empaquetador inflable en respuesta a un aumento en la tasa de flujo a través del limitador de flujo.

El documento D1 **no remedia** esta deficiencia. En cambio, D1 describe dejar caer una bola para sellar con un anillo de asiento y luego aumentar la presión del fluido en la sarta de tubería para inflar o colocar el empaquetador en el pozo (ver col. 1, líneas 60-65 de D1). Dado que **ni D2 ni D1 revelan o sugieren** que el desplazamiento relativo entre el mandril y la carcasa exterior del ensamble empaquetador inflable se produce en respuesta a un aumento en la tasa de flujo a través del limitador de flujo. Por lo tanto, la reivindicación independiente 23 es novedosa e inventiva sobre D2 y D1.

De esta forma, teniendo en cuenta que el arte previo citado por el examinador **no menciona, describe o sugiere** todas las características técnicas reclamadas en el capítulo reivindicatorio presentado en esta oportunidad, ni demuestran las ventajas de la presente invención, **dichas reivindicaciones son novedosas e inventivas sobre el estado del arte.**

5. Conclusión

Con los argumentos presentados puede concluirse que:

- i) La materia objeto de las actuales reivindicaciones es clara, concisa y cuenta con el debido sustento en el capítulo descriptivo, cumpliendo así con los requerimientos del Artículo 30 de la Decisión 486;
- ii) La materia que se presenta en el capítulo reivindicatorio esta soportada por la descripción tal como se presentó inicialmente, cumpliendo con los requerimientos establecidos en el Artículo 28 de la Decisión 486.

- iii) Las reivindicaciones actuales 1 a 35 son patentables sobre D1 y D2 solos o en combinación, cumpliendo así con los requerimientos del Artículo 16 y 18 de la Decisión 486.

Por tanto, atentamente me permito solicitar a ese Despacho otorgar el privilegio de patente solicitado a la solicitud en estudio, toda vez que cumple a cabalidad con los requerimientos de la Decisión 486/00.

En consecuencia, solicitamos a ese Despacho pronunciarse en relación con todos los argumentos presentados en este memorial dando estricta aplicación al principio del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Nacional.

6. Anexos

- Nuevo capítulo reivindicatorio conformado por treinta y cinco (35) reivindicaciones.
- Comprobante de pago por concepto de la modificación al pliego reivindicatorio.

Señora Directora,



CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790 de Palmira Valle

TP-141563 CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

REIVINDICACIONES

1. Un ensamble empaquetador inflable para uso en un pozo subterráneo, el ensamble empaquetador inflable comprende:

un elemento de sello inflable con una cámara de inflado interna;

un paso de flujo que se extiende longitudinalmente a través del ensamble empaquetador inflable;

un limitador de flujo entre primera y segunda secciones del limitado de flujo; y

un controlador de flujo que permite y previene selectivamente la comunicación fluida entre la cámara de inflado y cada una de la primera y segunda secciones de paso de flujo, en el que el controlador de flujo está configurado para cambiar de una configuración desinflada a una configuración inflada en respuesta a un aumento en tasa de flujo a través del paso de flujo.

2. El ensamble empaquetador inflable de la reivindicación 1, en el cual el controlador de flujo incluye primera y segunda válvulas, la primera válvula previene la comunicación fluida entre la cámara de inflado y la primera sección de paso de flujo, y la segunda válvula permite la comunicación fluida entre la cámara de inflado y la segunda sección de paso de flujo, en la configuración desinflada.

3. El ensamble empaquetador inflable de la reivindicación 2, en el cual la primera válvula permite la comunicación fluida entre la cámara de inflado y la primera sección de paso de flujo, y la segunda válvula previene la comunicación fluida entre la cámara de inflado y la segunda sección de paso de flujo, en la configuración inflada.

4. El ensamble empaquetador inflable de la reivindicación 3, en el cual la primera válvula previene la comunicación fluida entre la cámara de inflado y la primera sección de paso de flujo, y la segunda válvula previene la comunicación fluida entre la cámara de inflado y la segunda sección de paso de flujo, en una configuración fijada.

5. El ensamble empaquetador inflable de la reivindicación 4, en el cual el controlador de flujo cambia de la configuración inflada a la configuración fijada en respuesta a la compresión longitudinal del controlador de flujo.
6. El ensamble empaquetador inflable de la reivindicación 5, en el cual una resistencia al flujo de la primera sección de paso de flujo a la segunda sección de paso de flujo se reduce en respuesta a la compresión longitudinal del controlador de flujo.
7. El ensamble empaquetador inflable de la reivindicación 5, en el cual el controlador de flujo cambia de la configuración fijada a la configuración desinflada en respuesta a la extensión longitudinal del controlador de flujo.
8. El ensamble empaquetador inflable de la reivindicación 1, en el cual se permite la comunicación fluida entre la primera y segunda secciones de paso de flujo por medio del limitador de flujo en cada una de las configuraciones desinflada e inflada.
9. El ensamble empaquetador inflable de la reivindicación 1, en el cual la primera sección de paso de flujo se pone en comunicación fluida con la cámara de inflado en respuesta al aumento en tasa de flujo.
10. El ensamble empaquetador inflable de la reivindicación 1, en el cual la primera sección de paso de flujo está en comunicación con la cámara de inflado en la configuración inflada, la segunda sección de paso de flujo está en comunicación con la cámara de inflado en la configuración desinflada, y la cámara de inflado está aislada de la primera y segunda secciones de paso de flujo en una configuración fija.
11. El ensamble empaquetador inflable de la reivindicación 10, en el cual el controlador de flujo cambia de la configuración fijada a la configuración desinflada en respuesta a la extensión longitudinal del controlador de flujo.
12. El ensamble empaquetador inflable de la reivindicación 10, en el cual la primera y segunda secciones de paso de flujo están en comunicación entre sí en las configuraciones desinflada, inflada y fija.
13. Un método para operar un ensamble empaquetador inflable en un pozo subterráneo, el método comprende:

conectar el ensamble empaquetador inflable en una sarta tubular, de modo que un paso de flujo longitudinal de la sarta tubular se extiende a través del ensamble empaquetador inflable, y un limitador de flujo restringe el flujo entre la primera y segunda secciones del paso de flujo; y

inflar un elemento de sello inflable del ensamble empaquetador inflable en respuesta a un aumento en la tasa de flujo a través del limitador de flujo, en el que se abre una primera trayectoria de flujo entre la primera sección de paso de flujo y una cámara de inflado del elemento de sello, y la segunda trayectoria de flujo entre la segunda sección de paso de flujo y la cámara de inflación se cierran en el inflado.

14. El método de la reivindicación 13, que además comprende desinflar el elemento de sello mientras que la sección anular superior está en comunicación fluida con la segunda sección de paso de flujo.

15. El método de la reivindicación 13, que además comprende transportar el ensamble empaquetador inflable en el pozo mientras que la cámara de inflado del elemento de sello está en comunicación fluida con la segunda sección de paso de flujo.

16. El método de la reivindicación 13, en el cual el inflado comprende aumentar la tasa de flujo de la primera sección de paso de flujo a la segunda sección de paso de flujo.

17. El método de la reivindicación 16, en el cual el aumento de tasa de flujo comprende cerrar la segunda trayectoria de flujo entre la segunda sección de paso de flujo y la cámara de inflado del elemento de sello.

18. El método de la reivindicación 17, que además comprende extender longitudinalmente el ensamble empaquetador inflable, abriendo de esta forma la segunda trayectoria de flujo entre la segunda sección de paso de flujo y la cámara de inflado.

19. El método de la reivindicación 13, que además comprende ajustar el ensamble empaquetador inflable, la primera y segunda trayectorias que se cierran en el ajuste.

20. El método de la reivindicación 19, que además comprende transportar el ensamble empaquetador inflable a través del pozo, y en el cual la segunda trayectoria de flujo se abre en el transporte.

21. El método de la reivindicación 19, en el cual el ajuste comprende comprimir longitudinalmente el ensamble empaquetador inflable.

22. El método de la reivindicación 19, en el cual el ajuste comprende disminuir una restricción de fluir desde la primera sección de paso de flujo a la segunda sección de paso de flujo.

23. Un sistema para uso con un pozo subterráneo, el sistema comprende:

una sarta tubular que tiene un ensamble empaquetador inflable conectado allí, de modo que un paso de flujo de la sarta tubular se extiende longitudinalmente a través del ensamble empaquetador inflable, el ensamble empaquetador inflable se configura para bloquear el flujo a través de un anular que rodea la sarta tubular en respuesta al inflado de un elemento de sello del ensamble empaquetador inflable, en el que el elemento de sello separa una sección anular superior de una sección anular inferior en una configuración fija del ensamble empaquetador inflable; y

el ensamble empaquetador inflable incluye un mandril, incluyendo el mandril un limitador de flujo que restringe entre primera y segunda secciones del paso de flujo, en el que se produce un desplazamiento relativo entre el mandril y una carcasa exterior del ensamble empaquetador inflable en respuesta a un aumento en la tasa de flujo a través del limitador de flujo; y

el ensamble empaquetador inflable que incluye además una primera trayectoria de flujo que selectivamente se abre y se cierra entre la primera sección de paso de flujo y una cámara de inflado del elemento de sello, y una segunda trayectoria de flujo que selectivamente se abre y se cierra entre la segunda sección de paso de flujo y la cámara de inflado.

24. El sistema de la reivindicación 23, en el que el elemento de sello separa una sección anular superior de una sección anular inferior en una configuración fija del

ensamble empaquetador inflable, estando cerradas las primera y segunda trayectorias de flujo en la configuración fija.

25. El sistema de la reivindicación 24, en el cual la sección anular superior está en comunicación con la segunda sección de paso de flujo en una configuración inflada del ensamble empaquetador inflable.

26. El sistema de la reivindicación 35, en el cual la segunda trayectoria de flujo se abre en la configuración desinflada.

27. El sistema de la reivindicación 26, en el cual la primera trayectoria de flujo se cierra en la configuración desinflada.

28. El sistema de la reivindicación 26, en el cual la segunda trayectoria de flujo se cierra en una configuración inflada del ensamble empaquetador inflable.

29. El sistema de la reivindicación 26, en el cual la primera y segunda trayectorias de flujo se cierran en una configuración fija del ensamble empaquetador inflable.

30. El sistema de la reivindicación 26, en el cual la primera trayectoria de flujo se abre en una configuración inflada del ensamble empaquetador inflable.

31. El sistema de la reivindicación 30, en el cual se permite la comunicación fluida entre la primera y segunda secciones de paso de flujo en la configuración inflada.

32. El sistema de la reivindicación 30, en el cual la primera trayectoria de flujo se abre en respuesta al aumento en la tasa de flujo de la primera sección de paso de flujo a la segunda sección de paso de flujo.

33. El sistema de la reivindicación 30, en el cual la segunda trayectoria de flujo se cierra en respuesta al aumento en la tasa de flujo de la primera sección de paso de flujo a la segunda sección de paso de flujo.

34. El método de la reivindicación 13, en el que el inflado comprende acoplar de forma sellada el elemento de sello con una superficie del pozo, aislando así una sección anular superior de una sección anular inferior, y en el que la sección anular superior está en comunicación fluida con el segundo paso de flujo después del aislamiento.

35. El sistema de la reivindicación 24, en el que la sección anular superior está en comunicación con la segunda sección de paso de flujo en una configuración desinflada del ensamble empaquetador inflable.



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2023/0007530

Recibo: 23-182025

Fecha: 07/06/2023

CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO

CC: 66.783.790

Pago PSE No: 834182

CUS: 2124873344

NC Modificación a las reivindicaciones
Request on Patente PCT NC2020/0007473

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-03	Modificaciones / Correcciones al registro Patente PCT (DESCUENTO INTERNET)	1	\$ 196,000	\$ 196,000
TOTAL					\$ 196,000